

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4193/2016

CÓRDOBA, 13 JUN 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 6 por la Dirección General de Personal y a fs. 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior y con vigencia desde el 1º de junio de 2016. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1022-



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto

Exp. N° 0004193/2016
CÓRDOBA, 23 de mayo de 2016

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Transitoria

1 – Personal

70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Químicas

Apertura Programática: Prog. 28 - Subprog. 10 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	113 - Profesor Asistente D.E.	2,75

Total supresiones ... 2,75

Creaciones:

4	115 - Profesor Asistente D.S.	2,75
---	-------------------------------	------

Total creaciones ... 2,75

(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

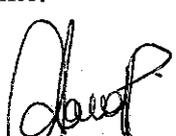
La presente modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR y con vigencia desde el 1° de junio del corriente año.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Atentamente.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.R.G.I. - U.N.C.


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba